

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS435/13
24 de abril de 2012

(12-2150)

Original: inglés

AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO Y OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Filipinas

La siguiente comunicación, de fecha 20 de abril de 2012, dirigida por la delegación de Filipinas a la delegación de Australia, a la delegación de Honduras y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD)*, Filipinas notifica por la presente al Gobierno de Australia y al Gobierno de Honduras su solicitud de ser asociada a las consultas solicitadas por Honduras en el documento distribuido a los Miembros de la OMC el 10 de abril de 2012 con el título *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos* (WT/DS435/1).

Filipinas tiene un interés comercial sustancial en el objeto de las consultas y un interés sistémico en la aplicación e interpretación de las disposiciones de los Acuerdos de la OMC pertinentes.

Aguardamos con interés la aceptación de la presente solicitud. Agradeceríamos asimismo que se nos informara del momento y el lugar en que se celebrarán las consultas. Asimismo, solicitamos que esta comunicación se distribuya a los Miembros del OSD.
